



Misión Permanente de la República Dominicana  
ante las Naciones Unidas

Sexta Comisión, Tema 111

**Intervención de la Delegación de la República Dominicana para el 76 período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas**

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Nueva York, 6 de octubre de 2021

Señor Presidente:

En primer lugar, permítame felicitarle por su elección para presidir los trabajos de la Sexta Comisión en este septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y a la vez, ofrecerle todo el apoyo de nuestra delegación en esta importante función.

Agradecemos el informe del secretario general contenido en el documento A/76/201, el cual recopila informaciones de los Estados Miembros sobre las medidas adoptadas en





Misión Permanente de la República Dominicana  
ante las Naciones Unidas

---

los planos nacionales e internacionales en relación con la prevención y represión del terrorismo internacional e incidentes causados e información sobre recursos jurídicos hábiles para contrarrestar y derrotar la amenaza del terrorismo, del cual nuestro Gobierno ha tomado debida nota.

La República Dominicana, al igual que lo ha realizado en otras ocasiones en este mismo escenario y en otros foros regionales, reitera su total condena al terrorismo y al extremismo violento en todas sus formas y manifestaciones. Nuestro país está comprometido con la lucha contra el terrorismo y apoya el papel de las Naciones Unidas para abordar este desafío compartido.

Desde el 2020 y hasta el 2022, nuestro país preside la Comisión Interamericana contra el Terrorismo (CICTE) de la Organización de los Estados Americanos, lo que





Misión Permanente de la República Dominicana  
ante las Naciones Unidas

---

demuestra que el apoyo y lucha de nuestro Gobierno, no solo se enmarca en esta importante organización.

Señor presidente:

En nuestro país, mediante ley, se creó el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista, cuyas funciones son prevenir, perseguir y sancionar cualquier acto terrorista, así como establecer políticas de estado para la lucha contra ese flagelo.

Como avance en la investigación, prevención, monitoreo y persecución al financiamiento del terrorismo, se ha puesto en funcionamiento el Centro Nacional Antiterrorista, donde contamos con un eje de fusión interinstitucional para trabajar en conjunto y accionar





Misión Permanente de la República Dominicana  
ante las Naciones Unidas

---

de manera oportuna teniendo un representante de cada organismo de inteligencia del Estado y de las instituciones que juegan un papel en la prevención y persecución , como son la Dirección General de Aduanas, la Dirección de Impuestos Internos, la Unidad de Análisis Financiero, el Departamento Nacional de Investigaciones, el Ministerio Público y el Ministerio de Defensa.

Asimismo, este sistema antiterrorista nacional, en constante cooperación internacional, mantiene efectiva comunicación, con las instituciones homologas de los Estados miembros de esta organización.

La República Dominicana, como Estado parte de varios tratados y convenciones internacionales sobre terrorismo, reafirma su compromiso con la lucha contra el terrorismo, en estricta observancia de la Carta de las Naciones Unidas y otras normas del derecho internacional,





Misión Permanente de la República Dominicana  
ante las Naciones Unidas

---

incluidos los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Para concluir, nuestra delegación da la bienvenida a la adopción de la resolución ARES/75/291 sobre el Séptimo Examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Agradecemos el liderazgo y el esfuerzo acrobático de los co-facilitadores de este proceso para adoptar esta revisión, a pesar del COVID-19.

Muchas gracias.

